



## CONDICIONES DE PRÉSTAMO DE OBRAS PARA EXPOSICIONES TEMPORALES

### 1. Condiciones generales

Los bienes prestados sólo podrán usarse para la finalidad solicitada y autorizada. Todo cambio de lugar y custodia de los bienes requerirá consentimiento por escrito del Consorcio Centro Federico García Lorca (CFGL en adelante).

Los bienes se reintegrarán al CFGL dentro del plazo de vigencia del préstamo. Si el prestatario planteara la necesidad de prórroga deberá manifestarlo por escrito un mes antes de la expiración del préstamo, siendo discrecional la concesión de la prórroga.

Todos los gastos derivados del préstamo serán por cuenta del prestatario.

El prestatario será responsable del estado de conservación de los bienes, estando obligado a adoptar las máximas precauciones para su protección y seguridad, especialmente para evitar posibles deterioros debidos al clima y condiciones de luminosidad. No podrá realizarse ninguna restauración, limpieza o reparación sin la autorización previa y por escrito del Consorcio CFGL. No podrán extraerse ni separarse del bien aquellos elementos complementarios o accesorios que lleve incorporados en el momento de ejecutarse el préstamo.

### 2. Petición de préstamo

La petición de obras en préstamo al archivo del Centro Federico García Lorca se realizará mediante carta dirigida a la Dirección Gerencia del Centro Federico García Lorca que deberá tener entrada con una antelación mínima de cuatro meses para exposiciones nacionales y ocho meses para exposiciones fuera de España, respecto de la fecha de inauguración de la exposición.

El préstamo de toda obra estará sujeto a consideraciones de tipo científico o técnico y en todo caso supeditado al estado de conservación de ésta, que deberá ser estimado por el Centro Federico García Lorca.

### 3. Objeto y contenido

La solicitud de préstamo de obras debe acompañarse de un informe en el que se detalle el objeto y contenido de la exposición, especificando, en todo caso, los siguientes puntos:

- a) Motivo de la muestra y oportunidad de inclusión de las obras solicitadas en la misma, debiendo tenerse en cuenta que sólo se accederá al préstamo de obras cuando se trate de piezas insustituibles y directamente relacionadas con el tema de la exposición.



## Centro Federico García Lorca

- b) Relación completa de las obras solicitadas, en la que deberá figurar:
- Nº de catálogo o signatura topográfica
  - Autor
  - Título
  - Lugar, editorial o imprenta; año de edición o impresión y, en el caso de manuscritos, lugar y fecha de producción.
  - Nº de volumen y, en el caso de publicaciones periódicas, fecha concreta, año, mes, día y/o número de la publicación.
  - Medidas
  - Página por la que se desea exponer la obra, en su caso.
  - En el caso de dibujos, pinturas, grabados, partituras, vestuario u objetos, se añadirá la técnica utilizada, material u otros detalles identificativos relevantes.

El número de piezas solicitadas no superará las quince (15) obras. En el caso de que la petición supere ese límite se estudiará la posibilidad de ampliar el número de obras atendiendo a razones de especial interés de la muestra o difusión de las colecciones del Centro Federico García Lorca. El Centro Federico García Lorca se reserva el derecho a solicitar su inclusión en los créditos de la muestra cuando su participación supere el 50 % del total de las obras expuestas en la muestra o cuando el préstamo supere las 50 obras.

No se autorizarán aquellas solicitudes en las que las obras no aparezcan plenamente identificadas.

- c) Lugar y fechas de celebración de la muestra. Cualquier cambio de sede y/o fechas deberá ser comunicado con la debida antelación al Centro Federico García Lorca quien deberá autorizar expresamente los citados cambios.
- d) Informe o *Facility Report* sobre las condiciones ambientales y de seguridad de las salas incluyendo:
- Planimetría (con ubicación de medios de seguridad).
- Condiciones ambientales
- Valores de humedad relativa y temperatura que tienen la sala, incluyendo gráfica de humedad y temperatura de la misma en la misma época del año y por una duración mínima de 15 días
  - Valores de intensidad lumínica (lux) y características de la iluminación prevista en sala y vitrinas (tipo de luminarias y existencia o no de filtros de radiación UVA)
  - Descripción de las infraestructuras de climatización e iluminación que garanticen las condiciones requeridas
- Condiciones de seguridad:
- Finalidad habitual de las salas.
  - Materiales de construcción.
  - Sistemas de detección de intrusos.
  - Sistemas de alarma.
  - Dispositivos de vigilancia (CCTV u otros).
  - Sistemas de detección y extinción de incendios.
  - Existencia de vigilantes (número, horario, armados o no...)



## Centro Federico García Lorca

- Existencia de auxiliares de sala (número, horario)
- Planos y características de las vitrinas, materiales externos e internos que las componen, especialmente de aquellos elementos que estén en contacto directo con las obras.

La cesión de las obras estará condicionada a la aprobación previa por parte del Centro Federico García Lorca de las condiciones técnicas de la sala y de las vitrinas.

El Centro Federico García Lorca podrá solicitar para determinadas obras, por su valor o por su estado, condiciones especiales de conservación referentes a las características de la vitrina (individual, climatizada, data-logger, etc.).

- e) Cualquier cambio en las condiciones ambientales, de seguridad, de vitrina o de las condiciones de exhibición de las obras deberá ser comunicado con la debida antelación al Centro Federico García Lorca que deberá aprobarlas y se reservará el derecho a revocar el préstamo.

### 4. Duración de las exposiciones

El préstamo se hará para una sola sede, sólo se autorizará una itinerancia. Los libros podrán estar abiertos por la misma página durante 90 días como máximo. Transcurrido ese período de tiempo se procederá al cambio de página, manipulación que deberá realizar siempre un correo del Centro Federico García Lorca, que acudirá en las mismas condiciones establecidas anteriormente, salvo que se autorice expresamente la realización del cambio de página de otro modo. El período de préstamo de una misma obra no superará los 180 días (6 meses) de exposición efectiva al año, pudiendo reducirse este plazo a criterio de los conservadores del Centro.

### 5. Restauración

El Centro Federico García Lorca se reserva el derecho a decidir si las obras serán restauradas o no teniendo en cuenta su estado de conservación y otros aspectos científicos y técnicos.

En el caso de los libros, documentos, dibujos y obra gráfica la entidad organizadora asumirá los gastos de la intervención cuando el Centro lo estime conveniente.

En el caso de cuadros y objetos en general, todos los costes asociados a la restauración deberán ser asumidos por el prestatario, incluyendo los gastos correspondientes al transporte y seguro de las obras para su restauración fuera del Centro Federico García Lorca. Cuando la restauración se realice por contratación externa, el Centro solicitará, siempre que sea posible, un mínimo de tres ofertas, reservándose el derecho de seleccionar la que estime más conveniente desde el punto de vista técnico.



## Centro Federico García Lorca

### 6. Autorizaciones de exportación. Aduanas

La exportación temporal de piezas con destino a exposiciones que se celebren fuera del territorio español estará condicionada a la aprobación por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español. La entidad organizadora de la exposición será responsable de los trámites aduaneros.

Toda la documentación necesaria para la obtención del pertinente Permiso de Exportación deberá estar en posesión del Centro Federico García Lorca al menos un mes antes de la fecha prevista para la salida de las obras o fecha anterior que se establezca, en caso contrario el Centro Federico García Lorca no garantizará la salida de las obras.

### 7. Seguro

La entidad prestataria deberá contratar una póliza de seguro a todo riesgo "clavo a clavo" que cubrirá todo el tiempo que las obras permanezcan fuera del Centro Federico García Lorca, traslados incluidos, en la que se especificará el valor individual de cada obra en euros. El beneficiario será siempre el Consorcio Centro Federico García Lorca y deberá incluir expresamente las siguientes cláusulas, sin las que no se considerará válido:

- Institute Cargo Clauses A (ICCA)
- Institute Strikes Clauses, incluyendo cobertura de terrorismo durante la estancia de las obras
- Institute War Clauses
- Cláusula de Exoneración
- Cláusula de depreciación y/o demérito artístico
- Cláusula de daños por hechos malintencionados
- Cláusula de opción de recompra sin límite de duración
- Cláusula de museo
- Cláusula de liquidación de siniestros sin franquicia
- Cláusula de descabalamiento
- Cláusula de marcos
- Cláusula de exclusión por contaminación radioactiva
- Cláusula de cristal (si procede)

La entidad organizadora deberá entregar el certificado de seguro al Centro Federico García Lorca al menos 3 días antes de proceder a la retirada de las piezas. Cuando se trate de exposiciones que se celebren fuera de España, el certificado de seguro deberá enviarse al CFGL al menos 7 días antes de la salida de las obras del Centro. En ningún caso las obras saldrán sin que el citado certificado se encuentre en poder del Centro Federico García Lorca. El Centro se reserva el derecho de rechazar la compañía aseguradora propuesta por la entidad organizadora.

En caso de que el prestatario desee hacer uso del sistema de Garantía del Estado se requerirá la autorización expresa del Centro Federico García Lorca.



## Centro Federico García Lorca

### 8. Embalaje y transporte

El embalaje y transporte deberá ser realizado por una empresa especializada en el transporte de obras de arte con acreditada experiencia en el sector y siempre de acuerdo con las especificaciones establecidas por el Centro Federico García Lorca. El Centro Federico García Lorca se reserva el derecho de rechazar la empresa de transporte propuesta por los organizadores, en cuyo caso habrá de aprobar otra propuesta o establecer la empresa que haya de realizarlo.

Las obras irán debidamente embaladas, tanto a la ida como al regreso, debiendo efectuarse las operaciones de embalaje y desembalaje bajo la supervisión de personal del Centro Federico García Lorca. Todas las obras deberán transportarse dentro de cajas acondicionadas contra la humedad, cambios de temperatura, golpes y cualquier otra circunstancia que las pudiera poner en peligro. Se cerrarán con tornillos y precintos de seguridad. Todos los costes de embalaje y desembalaje correrán a cargo de la entidad organizadora, y el material de embalaje quedará en propiedad del Centro Federico García Lorca.

El organizador o, en su defecto, la empresa de transporte remitirá al Centro Federico García Lorca un plan de viaje y un programa de trabajo en el que se especifiquen todos los términos del traslado, viaje y estancia del correo, personas de contacto y toda aquella información necesaria.

El transporte terrestre se realizará en vehículos de máxima seguridad protegidos contra el robo y acondicionados para el transporte de obras de arte cumpliendo la normativa vigente sobre transporte y seguridad.

Para el transporte aéreo se elegirán vuelos directos y, en su defecto, aquellos que realicen menos escalas y con trayecto más corto. Las obras deberán viajar en contenedores, palets o extra-seat.

Como norma general cuando la valoración de las obras supere los 250.000 € o cuando el Centro Federico García Lorca lo considere necesario se requerirán los servicios de una agencia de seguridad durante el traslado, a cargo también de la entidad organizadora.

La fecha de embalaje y transporte será acordada entre la entidad organizadora y el Centro Federico García Lorca. El transporte a la sala de exposiciones se realizará directamente desde el Centro Federico García Lorca y no se hará con más de 4 días de antelación a la fecha de inauguración de la muestra, salvo autorización expresa del Centro Federico García Lorca.

El prestatario deberá comunicar al CFGL con una semana de antelación el día de recogida de los bienes, una vez autorizado.

### 9. Condiciones ambientales de exposición

La entidad organizadora observará tanto las condiciones generales estipuladas en este documento, como las condiciones particulares de traslado y exposición de cada pieza que se puedan establecer en la documentación de aceptación del préstamo.



## Centro Federico García Lorca

La entidad organizadora de la exposición deberá garantizar la seguridad y conservación de las obras expuestas asegurando una vigilancia permanente las 24 h. del día y sistemas adecuados de detección y extinción de incendios.

Se mantendrán escrupulosamente los valores de humedad y temperatura, que estarán comprendidos entre 19° C +/- 1° C y entre 40 y 50% HR de forma general. Asimismo, se evitarán las oscilaciones, que no podrán superar 1° C ni 5% HR al día.

La iluminación será indirecta, no pudiendo exceder de 50 luxes para las obras en soporte papel y entre 150 - 200 luxes para la pintura. En ningún caso se podrán exponer las obras bajo iluminación solar directa debiendo cubrir con elementos no removibles fácilmente ventanas, cristaleras, claraboyas o cualquier otra fuente de luz natural.

El Centro Federico García Lorca puede hacer constar en sus informes previos a la exposición la necesidad de variar los valores recomendados, siempre que características especiales de las piezas así lo exijan.

La instalación de las obras se realizará en vitrinas cerradas, alejadas de fuentes de calor, evitando el empleo de cualquier elemento punzante, adherente, abrasivo, etc., que pueda dañar las obras. La distancia mínima entre el interior de la vitrina y la pieza instalada no será nunca inferior a 5 cm. Cuando el montaje de una obra no requiera un atril y pueda apoyarse directamente sobre la base de la vitrina, se exigirá que dicha base esté forrada con tela de algodón, lienzo o cartón neutro calidad museo. El cristal de las vitrinas deberá contar con filtro UVA.

Cuando lo considere oportuno, el Centro Federico García Lorca instalará o solicitará la instalación dentro de la vitrina equipos de medición de humedad y temperatura (datalogger).

El Centro Federico García Lorca se reserva el derecho de inspeccionar las condiciones de instalación y seguridad de las salas de exposiciones, de solicitar en cualquier momento gráficas de humedad temperatura y de retirar las piezas en el caso de que estime que aquellas son inadecuadas.

En ningún caso las obras del Centro podrán ser filmadas o fotografiadas mientras estén expuestas ni por particulares ni por medios de comunicación, con independencia de sus fines, excepto con autorización expresa del CFGL.

### **10. Montaje de las obras**

Las obras se instalarán siguiendo las indicaciones dadas por el CFGL. De manera general, los libros se colocarán sobre atriles confeccionados a medida, en metacrilato, cartón de conservación o cartón pluma de conservación, cuidando de que el ángulo de apertura coincida con el mencionado en los informes de estado. De modo general, éste no superará los 90° salvo en los casos en que se señale expresamente.

Los atriles serán confeccionados y sometidos a la aprobación del Centro Federico García Lorca con anterioridad a la salida de las obras. Los gastos de diseño y confección de los atriles correrán a cargo de la entidad organizadora. Los atriles quedarán en propiedad del CFGL si así se requiere.



## Centro Federico García Lorca

Las vitrinas donde se instalen las obras se cerrarán en presencia del correo del Centro Federico García Lorca y no podrán ser abiertas hasta su desmontaje salvo autorización expresa del Centro Federico García Lorca y siempre en presencia de correo designado por esta.

Los dibujos, mapas, grabados, fotografías, carteles, tarjetas y hojas sueltas y cualquier otra obra que se estime oportuno saldrán del Centro Federico García Lorca montados en carpetas passe-partout de cartulina neutra, enmarcados con metacrilato con filtro UVA antirreflejo calidad museo, o, previa autorización, en cristal con filtro UVA antirreflejo calidad museo o blindado según las indicaciones que realice el personal técnico del Centro Federico García Lorca, aunque este requisito podrá adaptarse según el caso de cada pieza a criterio del personal técnico del Centro Federico García Lorca. Los marcos quedarán en propiedad del Centro Federico García Lorca.

Una vez montadas las obras no podrán ser desenmarcadas ni sufrir ningún tipo de manipulación ni traslado ni ser retiradas de su ubicación por ninguna causa sin autorización expresa del Centro Federico García Lorca y siempre en presencia del correo designado por el Centro Federico García Lorca. La entidad organizadora se responsabilizará del montaje y se hará cargo de los gastos que origine. El material del montaje quedará en propiedad del Centro Federico García Lorca si así se requiere. Una vez devueltas las obras deberán ser desembaladas el mismo día de la entrega o, en su defecto y previa autorización del Centro Federico García Lorca, el día inmediatamente posterior. Las obras enmarcadas deberán ser desenmarcadas inmediatamente después de ser desembaladas, corriendo los gastos a cargo de la entidad organizadora.

### **11. Actas de entrega**

Una vez realizado el montaje se acreditará el préstamo temporal mediante la firma de un acta de entrega que será firmada por el correo designado por el Centro Federico García Lorca y el responsable de la muestra. Si alguna circunstancia lo hace aconsejable, en ella se indicará el estado de conservación de los documentos prestados y las condiciones en que se deben exponer de acuerdo con las características del material. En caso de no haber correo las actas se firmarán digitalmente.

### **12. Reproducción de documentos y catálogo**

Reproducciones de seguridad:

El préstamo de obras implica que el CFGL debe disponer de una reproducción digital completa – copia de seguridad –. Cuando las piezas no cuenten, en la fecha de solicitud del préstamo, con un soporte alternativo de estas características la entidad solicitante asumirá el coste de su obtención, calculado a partir de precios públicos vigentes o presupuesto aportado por empresa especializada. El soporte digital quedará en propiedad del CFGL.

El CFGL iniciará la reproducción de las obras una vez abonado el importe del presupuesto remitido por el Centro Federico García Lorca o por la empresa especializada.

Reproducciones para catálogo:



## Centro Federico García Lorca

Todas las reproducciones serán facilitadas por el CFGL. Para ilustrar el catálogo o cualquier otra publicación relacionada con la exposición se podrán solicitar debidamente identificadas, reproducciones digitales en color de alta resolución.

Si la entidad solicitante ha asumido el coste de las reproducciones de seguridad, se le podrán facilitar para el catálogo. En caso contrario, el coste de las reproducciones para catálogo y para uso público se realizará de acuerdo con los precios públicos vigentes o el presupuesto de la empresa especializada facilitado y se abonará a la recepción del presupuesto. El envío de las reproducciones se realizará una vez recibido el documento acreditativo del pago.

En los créditos fotográficos se mencionará la procedencia de las reproducciones como: Centro Federico García Lorca

La entidad organizadora gestionará previamente la autorización para uso público de los fondos solicitados que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

De ser publicado un catálogo, deberán enviarse 10 ejemplares al Servicio de Exposiciones del Centro Federico García Lorca.

### 13. Mención/cita del Centro Federico García Lorca

Tanto en las fichas o citas en el catálogo como en las cartelas de la exposición el Centro será citado como sigue: "Archivo Fundación Federico García Lorca. Centro Federico García Lorca (Granada)".

### 14. Correo de las obras

Como norma general y salvo indicación expresa, el Centro Federico García Lorca enviará, junto con las obras que se presten, personal que supervise el transporte e instalación de éstas en las salas de exposición. El Centro Federico García Lorca enviará más de un correo siempre que lo considere necesario en función del número o la importancia de las obras. Todos los gastos de desplazamiento, que se realizará en el medio de transporte elegido por el Centro Federico García Lorca, y estancia correrán a cargo de la entidad organizadora de la exposición.

El importe de las dietas de manutención que, en ningún caso, de acuerdo con la ley, estarán sujetas a ningún tipo de retención fiscal, se computará de acuerdo con los baremos oficiales establecidos para el Ayuntamiento de Granada o, en su defecto, para los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se abonará la dieta de manutención entera con independencia de la hora de salida y/o llegada. El correo recibirá las dietas en efectivo antes de su salida del Centro Federico García Lorca o en la misma sala de exposiciones. Los prestatarios se harán cargo del alojamiento, con desayuno incluido, en un hotel de categoría \*\*\* (Turista Superior) como mínimo, situado cerca de la sede de la exposición. En general, las estancias de los correos serán de 2 días / 1 noche de hotel en España, 3 días / 2 noches de hotel en Europa y Canarias y 6 días / 5 noches de hotel en viajes intercontinentales. El Centro Federico García Lorca podrá requerir estancias más largas en función del número de piezas prestadas o de





## Centro Federico García Lorca

sus características. Si por necesidades de montaje hubiera que prolongar la estancia del correo, el organizador correrá con todos los gastos.

En viajes que requieran una escala y el correo se desplace con la obra en mano se exigirá la presencia de un agente de la compañía de transportes en la o las zonas de tránsito como apoyo para solventar posibles incidencias – tramitación aduanera, retrasos, cancelaciones, etc.

Cuando las obras viajen junto al correo en la cabina de pasajeros del avión, se requerirá billete de avión de clase preferente o similar y asiento adicional para el maletín. Así mismo cuando la duración del desplazamiento supere las cinco horas incluyendo transbordos y/o escalas, el correo del Centro Federico García Lorca viajará en clase preferente o similar. Los desplazamientos desde / hacia el aeropuerto o estación y otros derivados del trabajo del correo, serán abonados por los organizadores en efectivo previa presentación de los correspondientes recibos.

La entidad organizadora contratará una póliza de seguro de enfermedad y accidentes para el correo cuando la exposición se celebre en países no pertenecientes a la Unión Europea.

### **15. Devolución**

Concluida la exposición, las piezas serán devueltas directamente al Centro Federico García Lorca en un plazo máximo de una semana, sin que medie un máximo de tres días desde la finalización de la muestra y el reembalaje. Al recibir las obras, el Centro Federico García Lorca revisará el estado de conservación de los documentos devueltos para detectar cualquier posible deterioro.

Si se produce alguna incidencia el Centro Federico García Lorca se reserva el derecho a exigir responsabilidades.

### **16. Aceptación de las Normas**

La entidad solicitante deberá devolver al Centro Federico García Lorca el documento de ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRÉSTAMO debidamente firmado, requisito indispensable para la concesión del préstamo.